

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743
Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera
Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ROYO LOPEZ , SANTIAGO Nif/Cif 52708766B
C RIO DUERO 46
46184 SAN ANTONIO DE BENAGEBER
Asegurado(s) EL TOMADOR

Efecto: A las 10 horas del 30/03/2025 Vencimiento: A las 10 horas del 30/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor no cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: BUEN ROYITO Matrícula: 7 222-20-21
Marca/Modelo Emb.: SEA RAY 190SPXE Marca/Modelo Motor: MERCRUISER 4.5L/A
Año Constr.: 2.020 Eslora: 6 N° Motores: 1 H.P.: 200 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:
Bandera: Española Título: Patrón Embarcación de recreo
Uso: Privado

Garantías contratadas	Suma Asegurada	€uros
RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA	
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	64.139,01	€
ACCESORIOS	2.642,13	€
RECLAMACION DE DAÑOS	INCLUIDA	
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA	
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA	
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA	
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA	

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025

Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 306,03 €

Forma de Pago: ANUAL

Desglose recibo nº: 138177335 del 30/03/2025 al 30/03/2026

<u>Prima Neta</u>	<u>Consorcio</u>	<u>Impuestos</u>	<u>TOTAL</u>
306,03 €	.00 €	24,93 €	330,96 €uros

Domicilio de Cobro: ES76 0049 0008 77 2816937111 BANCO SANTANDER CENTRALHISPANO

FRANQUICIAS.

SIN FRANQUICIA

Para la cobertura de daños, no se aplicará franquicia alguna.

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplíen a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACIÓN

La situación del puerto base es:

(aquí se pondrá la situación.....)

FONTANA

RELACION DE LOS ACCESORIOS DECLARADOS

DESCRIPCION	VALOR (€)
-----	-----
BIMINI	1.291,71
LINEA DE FONDEO	939,42

Continúa en página .. 3

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 3

VHF

410,99

PERDIDA TOTAL, PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA, GASTOS DE SALVAMENTO Y PERDIDA TOTAL POR ROBO DE LA EMBARCACION ENTERA Y/O SU EMBARCACION AUXILIAR

Quedan cubiertos los daños que pueda sufrir la propia embarcación y/u otros elementos asegurados siendo el límite de la indemnización a satisfacer por el Asegurador en caso de siniestro cubierto por la Póliza, la suma asegurada que figura en las Condiciones Particulares de la misma, o el Valor Venal en el momento anterior al siniestro si éste fuera inferior como consecuencia directa de, única y exclusivamente, lo que figura en los apartados siguientes de la Garantía C: Daños a la embarcación de las Condiciones Generales:

C.1. Pérdida total

C.2. Pérdida total constructiva

C.3. Gastos de salvamento

C.5. Pérdida total por robo de la embarcación entera y/o su embarcación auxiliar.

Sujeto en todos los casos a cuantas estipulaciones, términos y condiciones figuran a tal efecto y tienen relación con estas Garantías y riesgos en las citadas condiciones generales.

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarías, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al

Continúa en página .. 4

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 4

TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- A) Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
- B) En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org

Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o

Continúa en página .. 5

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025

Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero **de** 2.025

Página: 5

reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **** LE10EMR 12/16 ****

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

El Tomador/El Asegurado

El Asegurador
p.p.



COPIA PARA EL MEDIADOR

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743
Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera
Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ROYO LOPEZ , SANTIAGO Nif/Cif 52708766B
C RIO DUERO 46
46184 SAN ANTONIO DE BENAGEBER
Asegurado(s) EL TOMADOR

Efecto: A las 10 horas del 30/03/2025 Vencimiento: A las 10 horas del 30/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor no cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: BUEN ROYITO Matrícula: 7 222-20-21
Marca/Modelo Emb.: SEA RAY 190SPXE Marca/Modelo Motor: MERCRUISER 4.5L/A
Año Constr.: 2.020 Eslora: 6 N° Motores: 1 H.P.: 200 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:
Bandera: Española Título: Patrón Embarcación de recreo
Uso: Privado

Garantías contratadas	Suma Asegurada €uros
RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	64.139,01 €
ACCESORIOS	2.642,13 €
RECLAMACION DE DAÑOS	INCLUIDA
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743
Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera
Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 306,03 €
Forma de Pago: ANUAL
Desglose recibo nº: 138177335 del 30/03/2025 al 30/03/2026

<u>Prima Neta</u>	<u>Consorcio</u>	<u>Impuestos</u>	<u>TOTAL</u>
306,03 €	.00 €	24,93 €	330,96 €uros

Domicilio de Cobro: ES76 0049 0008 77 2816937111 BANCO SANTANDER CENTRALHISPANO

FRANQUICIAS.

SIN FRANQUICIA

Para la cobertura de daños, no se aplicará franquicia alguna.

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplíen a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACIÓN

La situación del puerto base es:
(aquí se pondrá la situación.....)
FONTANA

RELACION DE LOS ACCESORIOS DECLARADOS

DESCRIPCION	VALOR (€)
BIMINI	1.291,71
LINEA DE FONDEO	939,42

Continúa en página .. 3

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 3

VHF

410,99

PERDIDA TOTAL, PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA, GASTOS DE SALVAMENTO Y PERDIDA TOTAL POR ROBO DE LA EMBARCACION ENTERA Y/O SU EMBARCACION AUXILIAR

Quedan cubiertos los daños que pueda sufrir la propia embarcación y/u otros elementos asegurados siendo el límite de la indemnización a satisfacer por el Asegurador en caso de siniestro cubierto por la Póliza, la suma asegurada que figura en las Condiciones Particulares de la misma, o el Valor Venal en el momento anterior al siniestro si éste fuera inferior como consecuencia directa de, única y exclusivamente, lo que figura en los apartados siguientes de la Garantía C: Daños a la embarcación de las Condiciones Generales:

C.1. Pérdida total

C.2. Pérdida total constructiva

C.3. Gastos de salvamento

C.5. Pérdida total por robo de la embarcación entera y/o su embarcación auxiliar.

Sujeto en todos los casos a cuantas estipulaciones, términos y condiciones figuran a tal efecto y tienen relación con estas Garantías y riesgos en las citadas condiciones generales.

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarías, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al

Continúa en página .. 4

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 4

TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
- En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org

Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o

Continúa en página .. 5

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 **Cartera**

Expedido en Barcelona a 8 de Enero **de** 2.025

Página: 5

reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **** LE10EMR 12/16 ****

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Continúa en página .. 6

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025

Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 6

Información básica sobre protección de datos

La presente información, acorde al Reglamento General de Protección de Datos, sustituye y deja sin efecto cualquier otra información sobre protección de datos facilitada, en su caso, en el presente documento.

Responsable	Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Finalidad	Gestión de la relación pre-contractual y/o del contrato de seguro, incluida la elaboración de perfiles necesarios para ello.
Legitimación	Ejecución del pre-contrato y/o contrato de seguro.
Datos	(a) Facilitados con carácter previo al contrato de seguro, en la póliza y/o generados durante la relación contractual (incluyendo datos de salud). (b) Referidos al tomador y otras personas físicas relacionadas con el contrato (Ej. asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados).
Destinatarios	(a) Otras entidades aseguradoras y reaseguradoras. (b) Organismos públicos o privados. (c) Prestadores de servicios.
Transferencias internacionales	(a) Países con nivel de protección adecuado. (b) Entre otros, Estados Unidos (protección no equivalente a UE, pero adopción de garantías: cláusulas tipo, normas corporativas vinculantes, "Privacy Shield" y/o cualesquiera otros mecanismos admitidos).
Derechos	Entre otros, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, enviando un e-mail a ejercicioderechos@generalion.es

Continúa en página .. 7

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025

Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 7

Información adicional	Disponible en la siguiente URL: http://www.generalion.es/privacidad Recomendamos su lectura.
-----------------------	--

DUPLICADO

El Tomador/El Asegurado

El Asegurador
p.p.



ORIGINAL PARA EL TOMADOR

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743
Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera
Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ROYO LOPEZ , SANTIAGO Nif/Cif 52708766B
C RIO DUERO 46
46184 SAN ANTONIO DE BENAGEBER
Asegurado(s) EL TOMADOR

Efecto: A las 10 horas del 30/03/2025 Vencimiento: A las 10 horas del 30/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor no cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: BUEN ROYITO Matrícula: 7 222-20-21
Marca/Modelo Emb.: SEA RAY 190SPXE Marca/Modelo Motor: MERCUISER 4.5L/A
Año Constr.: 2.020 Eslora: 6 N° Motores: 1 H.P.: 200 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:
Bandera: Española Título: Patrón Embarcación de recreo
Uso: Privado

Garantías contratadas	Suma Asegurada €uros
RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	64.139,01 €
ACCESORIOS	2.642,13 €
RECLAMACION DE DAÑOS	INCLUIDA
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 306,03 €

Forma de Pago: ANUAL

Desglose recibo nº: 138177335 del 30/03/2025 al 30/03/2026

<u>Prima Neta</u>	<u>Consorcio</u>	<u>Impuestos</u>	<u>TOTAL</u>
306,03 €	.00 €	24,93 €	330,96 €uros

Domicilio de Cobro: ES76 0049 0008 77 2816937111 BANCO SANTANDER CENTRALHISPANO

FRANQUICIAS.

SIN FRANQUICIA

Para la cobertura de daños, no se aplicará franquicia alguna.

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplíen a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACIÓN

La situación del puerto base es:

(aquí se pondrá la situación.....)

FONTANA

RELACION DE LOS ACCESORIOS DECLARADOS

DESCRIPCION	VALOR (€)
-----	-----
BIMINI	1.291,71
LINEA DE FONDEO	939,42

Continúa en página .. 3

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 3

VHF

410,99

PERDIDA TOTAL, PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA, GASTOS DE SALVAMENTO Y PERDIDA TOTAL POR ROBO DE LA EMBARCACION ENTERA Y/O SU EMBARCACION AUXILIAR

Quedan cubiertos los daños que pueda sufrir la propia embarcación y/u otros elementos asegurados siendo el límite de la indemnización a satisfacer por el Asegurador en caso de siniestro cubierto por la Póliza, la suma asegurada que figura en las Condiciones Particulares de la misma, o el Valor Venal en el momento anterior al siniestro si éste fuera inferior como consecuencia directa de, única y exclusivamente, lo que figura en los apartados siguientes de la Garantía C: Daños a la embarcación de las Condiciones Generales:

C.1. Pérdida total

C.2. Pérdida total constructiva

C.3. Gastos de salvamento

C.5. Pérdida total por robo de la embarcación entera y/o su embarcación auxiliar.

Sujeto en todos los casos a cuantas estipulaciones, términos y condiciones figuran a tal efecto y tienen relación con estas Garantías y riesgos en las citadas condiciones generales.

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarías, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al

Continúa en página .. 4

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 4

TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- A) Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
- B) En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org

Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o

Continúa en página .. 5

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025 **Cartera**

Expedido en Barcelona a 8 de Enero **de** 2.025

Página: 5

reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **** LE10EMR 12/16 ****

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Continúa en página .. 6

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743
Fecha Efecto: 30/03/2025 Cartera
Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 6

Información básica sobre protección de datos

La presente información, acorde al Reglamento General de Protección de Datos, sustituye y deja sin efecto cualquier otra información sobre protección de datos facilitada, en su caso, en el presente documento.

Responsable	Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Finalidad	Gestión de la relación pre-contractual y/o del contrato de seguro, incluida la elaboración de perfiles necesarios para ello.
Legitimación	Ejecución del pre-contrato y/o contrato de seguro.
Datos	(a) Facilitados con carácter previo al contrato de seguro, en la póliza y/o generados durante la relación contractual (incluyendo datos de salud). (b) Referidos al tomador y otras personas físicas relacionadas con el contrato (Ej. asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados).
Destinatarios	(a) Otras entidades aseguradoras y reaseguradoras. (b) Organismos públicos o privados. (c) Prestadores de servicios.
Transferencias internacionales	(a) Países con nivel de protección adecuado. (b) Entre otros, Estados Unidos (protección no equivalente a UE, pero adopción de garantías: cláusulas tipo, normas corporativas vinculantes, "Privacy Shield" y/o cualesquiera otros mecanismos admitidos).
Derechos	Entre otros, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, enviando un e-mail a ejercicioderechos@generalion.es

Continúa en página .. 7

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7022743

Fecha Efecto: 30/03/2025

Cartera

Expedido en Barcelona a 8 de Enero de 2.025

Página: 7

Información adicional	Disponible en la siguiente URL: http://www.generalion.es/privacidad Recomendamos su lectura.
-----------------------	--

DUPLICADO

El Tomador/El Asegurado

El Asegurador
p.p.



COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

